

MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

GUIA DE REMISION N° 1016 /2009-AG-PEBPT-DE

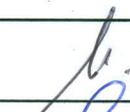
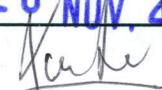
Tumbes, 20 de Noviembre de 2009

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral N° 1016 /2009-AG-PEBPT-DE**, de fecha 20 de noviembre de 2009, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE- para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras"; por las razones expuestas en la presente resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
055

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	20/11/09.	4:50	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	20 NOV 2009	4:51	
SR. LEONEL BOYER ENCARGADO DEL OSCE		20/11/09	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	20 NOV 2009	4:45 pm	

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 1016 /2009-AG-PEBPT-DE

Tumbes, **20 NOV 2009**

VISTO:

Informe N° 831/2009-AG-PEBPT-OAJ del 19 de noviembre del 2009, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 005/2009-AG-PEBPT-DE-COMITÉ ESPECIAL, del 19 de noviembre del 2009, Resolución Directoral N° 998/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 11 de noviembre del 2009; Resolución Directoral N° 1005/2009-AG-PEBPT-DE del 12 de noviembre del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 998/2009-AG-PEBPT-DE del 11 de noviembre del 2009 se aprueba el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras", con un valor referencial ascendente a la suma de S/.167,000.00, bajo la modalidad de contrata.

Que, con Resolución Directoral N° 1005/2009-AG-PEBPT-DE del 12 de noviembre del 2009 se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección para la "Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales. CPC Gustavo González Medianero (Presidente); Ing° Jorge Espinoza Cucalón; Econ. Ricardo Saavedra Pizarro como miembros titulares e Ing° Manuel Cruz Dávila; Ing° Deciderio Atoche Ortiz y CPC Carlos Marx Vega Chávez como miembros suplentes.

Que, con Informe N°005/2009-AG-PEBPT-DE-COMITÉ ESPECIAL del 19 de noviembre del 2009, el Presidente del Comité Especial que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE, remite a la Dirección Ejecutiva las Bases Administrativas del aludido Proceso de Selección, solicitando su aprobación respectiva.

Que, con Informe 831/2009-AG-PEBPT-OAJ del 19 de noviembre del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, advierte que las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE cuya aprobación se solicita cumple con los requisitos exigidos por las normas



Resolución Directoral N° 1016/2009-AG-PEBPT-DE

descritas en el punto precedente, razón por la cual opina favorablemente por la aprobación de las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y que cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado... el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas”*. Asimismo, el artículo 26° de la mencionada norma legal prescribe: *“Las Bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que le hayan delegado esta facultad...”*. Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *“Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante Resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación...”*

Que, conforme a los documentos que se citan en visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 683-2009-AG publicada del 17 de septiembre del 2009, y con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección – Adjudicación Directa Selectiva N° 003/2009-AG-PEBPT-DE para la “Adquisición de Camionetas Doble Cabina 4x4 Gasolineras”; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Abog. Julio C. Arrunátegui Recabarren
Director Ejecutivo